



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 001

Rosas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

Pasa a Despacho la demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE REGIMEN DE VISITAS y CUOTA DE ALIMENTOS, radicado bajo el Número 2023-00124 formulada por el señor CARLOS ANDRES PANESSO, a través de apoderado judicial en contra de la señora KAREN TATIANA SIERRA ORDOÑEZ, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Coconuco Puracè, quien lo envió por competencia territorial.

Revisado el texto de la demanda y sus anexos se tiene que la misma adolece de los defectos que a continuación se relacionan.

- a) No se acredita el agotamiento de la conciliación extrajudicial, como requisito de procedibilidad, de acuerdo con lo estatuido en el -art. 90, N°. 7, C.G.P.-
- b) No acreditó la remisión que de manera simultánea con su presentación debió surtirle a la parte demandada de la presente causa y sus anexos -art.6, inc. 5, Ley 2213 de 2022.

En Consecuencia, se inadmitirá la presente demanda para que la parte actora dentro del término de los cinco días contados desde el siguiente a la notificación, subsane los defectos, so pena de rechazo. -

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas (Cauca),

R E S U E L V E:

Primero: Avóquese conocimiento del presente proceso en el estado en el que se encuentra.

Segundo: INADMITIR la presente la demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE REGIMEN DE VISITAS y CUOTA DE ALIMENTOS, radicado bajo el Número 2023-00124 formulada por el señor CARLOS ANDRES PANESSO, a través de apoderado judicial en contra de la señora KAREN TATIANA SIERRA ORDOÑEZ, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Tercero: CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días, para subsanar los defectos, so pena de rechazo (Art.90 C. General del Proceso).

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 001 Hoy: 16 de
enero de 2024


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria